

Expediente: **397/11**

Carátula: **PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS C/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/08/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ DE PEREZ, NOEMI-ACTOR
90000000000 - PEREZ, JOSE OSCAR-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ JOSE ALBERTO, -DEMANDADO
23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-ACTOR
90000000000 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR
27225567048 - PEREZ, KARINA ELIZABET-CO-DEMANDADA
90000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-CO-DEMANDADA
90000000000 - OLIVA, MARIA ALEJANDRA-REPRESENTANTE SUCESORIO
90000000000 - PEREZ, JORGE ADRIAN-CO-DEMANDADO
90000000000 - CARRIZO, ALEJANDRA DEL H.-DERECHO PROPIO
20085187679 - PEREZ MANUEL OSCAR, -APODERADO COMUN
27225567048 - PEREZ, HUGO CESAR-CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 397/11



H20441479960

JUICIO: PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS c/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE: 397/11.-

///// Informo a S.S. que la sentencia de fecha 08.08.2024 se notificó en el domicilio digital de las partes en fecha 09.08.2024, y fué depositada en el domicilio digital el mismo día . Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Líbrese oficio a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, a fin de informar que la resolución de fecha 08.08.2024 fue notificada a las partes en sus domicilios digitales en fecha 09.08.2024, y que la notificación fué depositada en igual fecha, según registro del Sistema Informático SAE. Sirva la presente de atenta nota de estilo.-LES

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.